

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 083 - 2013

La Molina. 1 6 SET. 2013

## EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Setiembre del 2013, el pedido del Señor Regidor Guillermo Rojas Hernández de fecha 03 de Setiembre del 2013, sobre licencia para ausentarse de la localidad, del 06 al 08 de Setiembre del 2013; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º. de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

## ACORDÓ:

ARTICULO ÚNICO .- APROBAR, el pedido de licencia del Señor Regidor GUILLERMO ROJAS HERNANDEZ, para ausentarse de la localidad con eficacia anticipada, del 06 al 08 de Setiembre del 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CÉSAR MARTIN GONZÁLEZ SANDOVAL Secretario General

JUAN CARLOS ZUREK